

---

## Comunicado de Hecho Relevante

---

### Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

**Asunto: Acciones judiciales del Banco de Costa Rica en relación con el BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado.**

De conformidad con lo solicitado a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI) en el oficio H90/2 Ref: 1559 del 09 de septiembre del 2025 emitido por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), respecto a una Medida Cautelar Ante Causam solicitada por el Banco de Costa Rica ante el Tribunal Contencioso Administrativo y en relación con la orden SGV-R179-2025 emitida por la SUGEVAL, BCR SAFI comunica al mercado en general, lo siguiente:

Que el objeto de la medida cautelar antes dicha presentada por el Banco de Costa Rica es solicitar ante el Tribunal Contencioso Administrativo la suspensión de forma inmediata de los efectos de los siguientes actos administrativos:

- Resolución N° SGV-179-2024, emitido por la Superintendencia General de Valores a las 16:00 horas del 29 de octubre del 2024.
- Resolución N° CNS-1948/12 del 27 de junio de 2025, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en la sección II, del artículo 12 del acta de la sesión 1948-2025, celebrada el 23 de junio del 2025.

Los efectos de estos actos administrativos se mantienen vigentes, hasta el tanto, la autoridad judicial, conforme al trámite que se le dé a este proceso judicial, decida admitir lo solicitado en la medida cautelar presentada por el Banco de Costa Rica.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

**Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.**